nti-

la c-

de

eto

ar-

tiho

el inlos

nta cio nes

que en

ido

sus

rán

cla-

ısta

la

én-

de

re-

ndo

nis-

tion

C0-

ca-

eido

cta-

9.=

ada

las

en

tra-

en

a el

la

que o de

ente

e la ojes -12

RA,

al.

le la

CIAL

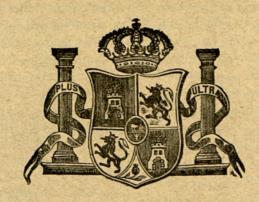
PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.

Por seis meses. 9'10 »

Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 20 pesetas.

Por seis meses.. 10'65

Por tres id..... 6 »

Números sueltos. 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 21.)

GOBIERNO CIVIL.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.

Carreteras.—Subastas.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, con fecha de hoy he acordado señalar el dia 2 de Marzo próximo y hora de las doce de la mañana en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situadas en la Plaza del Duque de la Victoria, núm. 17, piso 1.º, para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios de conservacion, con arreglo al proyecto redactado en el año económico de 1898-99 de la carretera de 2.º órden de Valladolid á Soria, por su presupuesto de contrata de 7.831 pesetas y 85 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en dichas oficinas de Obras públicas, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones que han de regir en la misma.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados del sello 12.°, arreglándose exactamente al modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate será el 1 por 100 del total á que asciende el presupuesto, en metálico ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo de cotizacion, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el

depósito del modo que previene la referida Instruccion.

Burgos 23 de Enero de 1899.

José de la Guardia.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., segun cédula personal número...., de..., clase, enterado del anuncio publicado con fecha...... del corriente año y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios para conservacion, con arreglo al proyecto redactado en el año económico de 1898-99 de la carretera de 2.º órden de Valladolid á Soria, en la provincia de Burgos, se

pios para conservacion, con arreglo al proyecto redactado en el año económico de 1898-99 de la carretera de 2.º órden de Valladolid á Soria, en la provincia de Burgos, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion

de las obras). (Fecha y firma del proponente).

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, con fecha de hoy he acordado señalar el dia 2 de Marzo próximo, y hora de las doce de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situadas en la Plaza del Duque de la Victoria, núm. 17, piso 1.º, para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios de conservacion, con arreglo al proyecto redactado en el año económico de 1898-99 de la carretera de tercer orden de Masa á Sedano, por su presupuesto de contrata de 529 pesetas y 56

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en dichas oficinas de Obras públicas, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones que han de regir en la misma.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados del sello 12.°, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en el remate será el 1 por 100 del total á que asciende el presupuesto, en metálico ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo de cotizacion, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

Burgos 23 de Enero de 1899.

José de la Guardia.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., segun cédula personal número....., de..., clase, enterado del anuncio publicado con fecha...... del corriente año y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios para conservacion con arreglo al proyecto redactado en el año económico de 1898-99 de la carretera de tercer órden de Masa á Sedano, en la provincia de Burgos, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, con fecha de hoy he acordado señalar el dia 2 de Marzo próximo y hora de las doce de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situadas en la plaza del Duque de la Victoria, número 17, piso 1.º, para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios de conservacion con arreglo al proyecto redactado en el año económico de 1898-99 de la carretera de tercer órden de Melgar de Fernamental á Pampliega, por su presupuesto de contrata de 5.401 pesetas 78 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en dichas oficinas de Obras públicas, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones que han de regir en la misma.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados del sello 12.º arreglándose exactamente al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse préviamente co mo garantía para tomar parte en el remate será el 1 por 100 del total á que ascienda el presupuesto, en metálico ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Duda pública al tipo de cotizacion, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

Burgos 23 de Enero de 1899.

EL GOBERNADOR, José de la Guardia.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., segun cédula personal núm....., de clase....., enterado del anuncio publicado con fecha..... del corriente año y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios para conservación, con arreglo al proyecto redactado en el año económico de 1898-99 de la carretera de Melgar de Fernamental á Pampliega, en la provincia de Burgos, se compromete á tomar á su

cargo el referido servicio con extricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, con fecha de hoy he acordado señalar el dia 2 del mes de Marzo próximo y hora de las doce de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situadas en la Plaza del Du-

que de la Victoria, núm. 17, piso 1.°, para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios de conservación, con arreglo al proyecto redactado en el año económico de 1898 á 99 de la carretera de tercer órden de Villasante á Entrambasmestas, por su presupuesto de contrata de 1.341 pesetas 94 cèntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en dichas Oficina de Obras públicas, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones que han de regir en la misma.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados del sello 12.º, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en el remate será el 1 por 100 del total á que asciende el presupuesto, en metálico ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo de cotizacion, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referido Instruccion.

Burgos 23 de Enero de 1899. EL GOBERNAROR,

José de la Guardia.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., segun cédula personal número.... de clase...., enterado del anuncio publicado con fecha..... del corriente año y de las condiciones y requisitos que se exijen para la adjudicación en pública subasta

del servicio de acopios para conservacion, con arreglo al proyecto redactado en el año económico de 1898 á 99 de la carretera de tercer órden de Villasante á Entrambasmestas, en la provincia de Burgos, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

MINAS.

DELEGACION DE HACIENDA.

Segundo trimestre del año económico de 1898-99.

Relacion de las minas que segun los datos adquiridos se han explotado durante el expresado trimestre, y á las que, en cumplimiento de lo preceptuado en la Instruccion para la administracion del impuesto sobre la propiedad minera de 9 de Abril de 1889 y el art. 7.º de la ley de Presupuestos de 1892-93, se fija la cantidad que los propietarios ó sus representantes han de satisfacer por el 2 por 100 sobre el producto bruto obtenido en el mismo periodo.

Número de la hoja-carpeta.	Nombre de la mina	Nombre del propietario	Clase de mineral.	Término municipal en que radica.	Cantidad que se fija por el impuesto de 2 por 100. Pesetas cénts.							
36	Bienvenida	D. Manuel Udaondo	Kaolin	Terminon	16 '94							
Burgos 14 de Enero de 1899.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Beramendi.												

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

 D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber; que el dia 14 de Febrero próximo, á las once de la mañana, se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Quintanilla-Somuñó, las fincas que á continuacion se expresan, embargadas á D. Ecequiel Porres Revilla, vecino de Cabia, para hacer pago de las costas que le fueron impuestas con motivo del recurso de casacion preparado por el mismo, contra el auto de sobre seimiento libre en la causa seguida á Aniano Delgado, sobre hurto.

Fincas que se enajenan.

Una tierra en término municipal de Mazuelo, al pago de Carrasco, de fanega y media, tasada en 11 pesetas.

Otra en id., á Somojuelo, de una fanega, de primera, en 12.

Otra en Quintanilla-Somuñó, á los Medios, de una fanega, de tercera, en 7.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en esta segunda subasta, debiendo tener en cuenta que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, previa rebaja del 25 por 100 de esta, y para tomar parte en ella consignarán los licitadores el 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, no habiéndose presentado por el deudor los títulos de propiedad de las mismas.

Dado en Burgos á 16 de Enero de 1899.—Cecilio del Barco.—Por mandado de S. Sria., Nicolás Lopez.

Aranda de Duero.

D. Andrés Perez Nisarre, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que para pago de las costas causadas á Bonifacio Rojo Juez, vecino de Castrillo de la Vega, en la causa que se le ha seguido sobre lesiones á Rufino Criado, entre otros bienes se le embargaron los siguientes:

Una viña al pago del Pecho, de 370 cepas, tasada en 3'75 pesetas.

Otra en la Mora, de 440, en 15. Otra en Piñel, de 400, en 15.

Una casa en la calle de Hernan, número 8, en 300.

Una suerte del monte titulado de la Torre, de las 207 que tiene, en 25.

Una cuba con su suelo, de 120 cántaras, última de aforo, en bodega titulada de la Cuesta, en 80.

Las precedentes fincas deslindadas radican en jurisdiccion de Castrillo de la Vega, son de la propiedad del citado Bonifacio Rojo y se sacan á pública subasta que tendrá lugar el dia 7 del próximo mes de Febrero á las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Castrillo de la Vega, advirtiendo á los que quieran tomar parte en ella que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion y demás formalidades de ley.

Dado en Aranda de Duero á 14 de Enero de 1899.—Andrés Perez.
—Por su mandado, Juan Baciero.

Briviesca.

 D. Jacinto Cortí y Viñas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que en la demanda de pobreza de D.ª Casilda Canton Salazar, vecina de esta ciudad, se ha dictado por este Juzgado la sentencia que comprende los siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Briviesca á 27 de Diciembre de 1898, el Sr. D. Jacinto Cortí y Viñas, Juez de 1.ª instancia de la misma y su partido, en el incidente de pobreza promovido por D.ª Casilda Canton Salazar, casada, de esta vecindad, para litigar contra su esposo D. Julio Montes Prior, Doña Sofia España Lopez-Angulo, Don Moisès de la Fuente Arriaga y Don Enrique Montero del Alcázar, de la misma vecindad, sin que consten otras circunstancias, sobre nulidad de contratos celebrados por

el D. Julio Montes con los últimos, representada la demandante por el Procurador D. Manuel Quintana Isla y dirigida por el Letrado Don Apolinar Perez Garcia, y por la no comparecencia de los demandados, seguido solamente con el abogado del Estado.

Parte dispositiva.—Fallo: que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de dicha ley de Enjuiciamiento civil, debo declarar y declaro pobre á Doña Casilda Canton Salazar para litigar con su esposo D. Julio Montes Prior, D.ª Sofía España Lopez-Angulo, D. Moisés de la Fuente Arriaga y D. Enrique Montero del Alcazar, con opcion á los beneficios dispensados á los de su clase. Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Cortí.

Publicacion.—Leida y publicada fué la sentencia anterior por el Señor D. Jacinto Cortí y Viñas, Juez de 1.ª instancia de esta ciudad y su partido, estando celebrando audiencia pública en el dia de su fefecha, de que doy fé.—Briviesca 27 de Diciembre de 1898.—Ante mi, Miguel Astarloa.

Dado en Briviesca á 16 de Enero de 1899.—Jacinto Cortí.—Ante mi, Miguel Astarloa. Hag Zorrilla de esta Juzgado acuerde constitu fué de es nandez der de o

D. Pedr

dez,

de es

cuencia, medio d rante el tar desdioficial de crean collas recla artículo sobre ordicial.

tro. = Rasines.

D. Benig cion d Hago

Dado

ro de 18

efectivas cuniaria Lupicini Olmedill se le han

guientes Una ca te, de do setas.

Un pa tilla, en Una b Lugar, o 100. Otr**a** d

tulada R de enva Un lag en la cal Siete c el del Ca

165.

Cinco lado de l mino de Cuyas subasta 100 de la de las re

chas. Las
cer postu
audiencia
nicipal de
Febrero
mañana,
posturas
á derech
10 por 10
requisito
hace cons

tado los t Dado 1899.— B mandado

Villarcayo.

on-

ecto

de

cer

oas-

gos,

rgo

icta

sitos

aga,

lla-

vir-

toda

rese

scri-

pro-

cion

nte.)

pre-

oues-

en el

por el de 2 por

cénts.

94

imos,

or el

tana

Don

r la

ında-

abo-

e sin

arti-

y de

ecla-

Ca-

liti-

ontes

z-An-

rria-

Alca-

s dis-

i por

ncio,

cada

el Se-

Juez

y su

au-

u fe-

ca 27

Cnero

e mi,

D. Pedro Maria de Castro Fernandez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: que por D.ª Braulia Zorrilla y Alonso, viuda y vecina de esta villa, se ha acudido á este Juzgado en solicitud de que se acuerde la devolucion de la fianza constituida por el Procurador que fué de este Juzgado D. Julian Fernandez y Fernandez para responder de dicho cargo. En su consecuencia, se anuncia tal peticion por medio de este edicto para que durante el plazo de seis meses, á contar desde su insercion en el Boletin oficial de esta provincia, los que se crean con derecho puedan hacer las reclamaciones que determina el artículo 884 de la ley provisional sobre organizacion del Poder ju-

Dado en Villarcayo á 19 de Enero de 1899.—Pedro Maria de Castro. — Por su mandado, Manuel Rasines.

Roa.

D. Benigno Martin, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias en que fué condenado Lupicinio Baldazo Ruiz, vecino de Olmedillo, en causa sobre lesiones, se le han embargado los bienes siguientes:

Una casa en la calle de la Fuente, de dos pisos, tasada en 2.000 pesetas.

Un pajar en la calle de la Cuestilla, en 500.

Una bodega en las tituladas del Lugar, calle de la Carniceria, en 100.

Otra donde llaman las Altas, titulada Remoroso, con 200 cántaras de envas, en 400.

Un lagar en la casa del Canalizo, en la calle de la Iglesia, en 3.000.

Siete carros y medio de lagar, en el del Carril, calle de Burgos, en 165.

Cinco carros en otro lagar titulado de los Pereces, situado al camino de Villovela, en 150.

Cuyas fincas se sacan á pública subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasacion, para hacer pago de las responsabilidades antes dichas. Las personas que quieran hacer postura á ellas acudan á la sala audiencia de este Juzgado y al municipal de Olmedillo el dia 1.º de Febrero próximo á las doce de la mañana, que se les admitirán las posturas que hicieren con arreglo á derecho, debiendo consignar el 10 por 100 de la tasacion, sin cuyo requisito no serán admitidas; y se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad.

Dado en Roa á 12 de Enero de 1899.— Benigno Martin.— Por su mandado, Laureano Garcia.

D. Benigno Martin, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades penuniarias en que fué condenado Francisco Mendive, en causa sobre lesiones, se le han embargado los bienes siguientes:

Bienes radicantes en Gumiel del Mercado.

Una viña en Carronda, de 390 cepas, tasada en 100 pesetas.

Una tierra en Monzon, de 6 celemines, en 90.

Otra al mismo pago, de igual cabida, en 50.

Cuyos bienes se sacan á pública subasta, para con su valor hacer pago de las responsabilidades antes dichas. Las personas que quieran hacer postura á ellas acudan á la sala audiencia de este Juzgado y al municipal de Gumiel del Mercado el dia 13 de Febrero próximo, á las once de la mañana, que se les admitirán las posturas que hicieren siendo arregladas á derecho, debiendo consignar el 10 por 100 de la tasacion, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Dado en Roa á 16 de Enero de 1899.— Benigno Martin.— Por su mandado, Laureano Garcia.

ANUNCIOS OFICIALES.

OBRAS PÚBLICAS.

El Ayuntamiento de Sotresgudo desea aprovechar, para abastecimiento del pueblo, las aguas de los manantiales denominados de San Martin, situados en su término municipal al NO. de Sotresgudo, pretendiendo establecer dos fuentes de gasto continuo y aprovechar las aguas sobrantes de dichas dos fuentes para alimentar otros tantos abrevaderos.

La cantidad de agua que se pretende derivar es de un litro cuatro centilitros por segundo, ó sea 90 metros cúbicos cada 24 horas. Las aguas se recogerán por medio de un caño tagea de 195'00 metros de longitud para conducirlas á un depósito que habrá de emplazarse en el último de los manantiales. A partír de este depósito y hasta el sitio que en el pueblo han de ocupar las fuentes y abrevaderos, la conduccion de las aguas se hará por medio de una tubería metálica en toda la distancia de 1110 metros que comprende el trayecto desde el depósito á los abrevaderos.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial á fin de que los que se crean con derecho á presentar alguna reclamacion en contra, lo verifiquen en el término de 30 dias en el Gobierno civil de la provincia, conforme á lo dispuesto en el artículo 15 de la Instruccion de 14 de Junio de 1883, á cuyo efecto encon-

trarán de manifiesto en esta Jefatura el proyecto y expediente de referencia.

Burgos 17 de Enero de 1899.—El Ingeniero Jefe, Mariano Martin Campos.

Alcaldia de Quintanarraya.

Segun me participa el vecino de esta villa Tomás Ovejero Peñas, el dia 10 del corriente se ausentó de su compañía su hijo Balbino Ovejero Ursa, de 17 años de edad, estatura 1'535 milimetros, pelo y ojos negros, barba nada; viste pantalon y chaqueta de sayal negro, chaleco de pana color café, boina azul y calza alpargata abierta y calcetines de lana negros.

Lo que se hace público para que se proceda á la busca y captura de dicho sugeto, y caso de ser habido le pongan á disposicion de esta Al-

Quintanarraya 15 de Enero de 1899.—El Alcalde, Pedro Martinez.

Alcaldia de Carrias.

Segun me participa el vecino de este pueblo Valentin Alonso, en este dia se ha ausentado de la casa materna el jóven Romualdo Garcia, de 13 años de edad, hijo de Eulogia Garcia, el cual fué sacado del Hospicio provincial el dia 15 del corriente y residía anteriormente en Covarrubias; viste chaqueta negra, pantalon de mahon á cuadros, boina azul nueva y botas en mal uso.

En su virtud, ruego á las autoridades é individuos de la Guardia civil procedan á la detencion de dicho jóven, poniéndole á disposicion de esta Alcaldía si fuere hadido.

Carrias 17 de Enero de 1899.= Alcalde, Mariano Martinez.

Alcaldia de Redecilla del Camino.

En el alistamiento para el reememplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Pedro Bobeda Calderon, hijo de José y Antonia, que nació en esta villa el 23 de Octubre de 1880, é ignorándose su paradero y el de sus padres hace mas de 10 años, se le cita para que comparezca al acto de la rectificacion el dia 29 del actual ante la corporacion municipal; de no verificarlo se le reputará muerto por analogía á lo establecido en la regla 4.ª, art. 88 de la vigente ley de Reclutamiento, y en su dia se acordará excluirlo del alistamiento. Se ruega á las autoridades que tengan noticia del paradero ó muerte de dicho mozo lo participen á esta Alcaldía.

Redecilla del Camino 14 de Enero de 1899.— El Alcalde, Canuto Corral.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villariezo respecto del mozo Julio Santa Maria Adrian, hijo de Agapito y de Juana.

El de Villarcayo respecto del mozo José Ramon Bustillo Salomon, hjo de Rafael y Adela.

El de Miranda de Ebro respecto de los mozos Daniel Gomez Ortiz, hijo de Primitivo y Filomena; Guillermo Marquez Gonzalez, hijo de Cesáreo y Florencia; Ediverto Escribano Espinosa, hijo de Esteban y Rafaela; Balbino Garcia Páramo, hijo de Lucas y Alejandra; Ildefonso Lopez Avila, hijo de Manuel y Modesta; Jesus Gutierrez Samperio, hijo de Andrés y Maria; Angel Cortés Pastor, hijo de Matias y Antonia; Pedro Pinedo Iturbe, hijo de Simon y Serapia; Abundio Roman Perez, hijo de Gregorio y Segunda; Marcelo Alberto Rodriguez, hijo de José y Maria; Vicente Angulo Perez, hijo de Millan y Teresa; Cruz Hermerias Mijangos Martinez, hijo de Manuel y Tomasa; Calixto Vesga Pereda, de Victor y Balbina; Gabino Alonso Brizuela de Luciano y Antonia; Martin Busto Tobalina, de Felix y Sebastiana; Cecilio Francisco Argote Diez, hijo de Miguel y Nicolasa; Francisco Marquès Perez, hijo de José y Jacinta; Domingo Barredo Torres, hijo de Bonifacio y Vicenta; Nicolás Garcia Mardones, hijo de padre desconocido y Eusebia; José Alberto Lacalle Castell, hijo de Juan y Maria, y José Arce San Martin, hijo de Amalio y Pau-

El de Villafranca Montes de Oca respecto del mozo Doroteo Alonso Oña, hijo de Hilario y Eustasia.

El de Gumiel del Mercado respecto del mozo Emiliano Lopez Garcia, hijo de Ricardo y Petra Regalada.

El de Quintanapalla respecto de los mozos Quisiciano Lucio Oller, hijo de Eusebio y Maria Cruz; Alejandro Martinez Usillos, hijo de Matias y Francisca.

Comisaria de Guerra de Burgos. Intervencion de Utensilios.

Estado de los precios límites que han de regir en la subasta que debe celebrarse á las diez de la mañana del dia 11 de Febrero para contratar por un año el lavado de ropas de la Factoria de utensilios de esta plaza, en el cual se designa además la cantidad que ha de ser depositada para tomar parte en la licitacion. Número de las prendas de cada clase que se calcula habrán de lavarse

que se calcula habrán de lavarse en un año:

120.000 sábanas á 0'09 pesetas, 10.800.

60.000 fundas de cabezal á 0'04, 2.400.

6.000 jergones á 0'08, 480.

6.000 cabezales á 0°03, 180.

1.000 mantas á 0.07 70. 10 capotes de centinela á 0.07,

70 céntimos.

Cantidad que ha de depositarse para tomar parte en la subata 697

Burgos 12 de Enero de 1899. = El Comisario de Guerra, Miguel Conde.

Se hallan vacantes las plazas de Médico titular del partido de Vivanco y de Farmacéutico del partido de Abajo, pertenecientes á este Valle, con la dotacion de 600 y 375 pesetas respectivamente por la asistencia de pobres.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, acompañadas del título profesional, dentro del término de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, ajustándose al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Villasana 11 de Enero de 1899.= El Alcalde, Miguel Gil.

Comisaría de Guerra de Vigo.

El Comisario de Guerra Interven-

tor de los servicios administrativo-militares de Vigo,

Hace saber: que el dia 5 de Febrero próximo á las doce de la mañana tendrá lugar en la Factoria de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoria.

La entrega de los artículos que se adquieran, se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar

el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creido conveniente asesorarse del dictámen de peritos.

Vigo 17 de Enero de 1899.= Antonio Juallart.

Artículos que deben adquirirse. Cebada de 1.ª clase.

Paja trillada de trigo ó cebada. Carbon de cok.

Inclusa de Madrid.

El pago de amas de la provincia de Burgos que tengan expósitos de esta Inclusa ó á sus respectivos cobradores, se verificará en sus oficinas, calle Meson de Paredes, núm. 80, el dia 27 del corriente mes, de los meses y año que por la superioridad se ordena á este Centro.

Se previene que no se pagará á persona alguna que no se presente en el dia señalado, con el pergamino y la fe de vida del expósito, firmada, sellada, sin enmienda y de fecha corriente, de los respectivos Sres. Juez municipal y Cura pár-

Madrid 13 de Enero de 1899. = El Director, Andrés Domarco Moreno.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Segundas subastas.

Estado del número y clase de aprovechamientos que se han de subastar por segunda vez, procedentes de los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1898-99, en virtud de la Real órden de 26 de Septiembre último y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el Boletin oficial, núm. 166, correspondiente al dia 18 de Octubre último.

1 STORY - 1 STORY	AND PLANE SHE	MONTES.	Maderas.		Leñas.	Tasacion	NOMBRES Y LÍMITES		PLAZOS PARA				
AYUNT AMIENTOS.	PUEBLOS.		de	Metros cúbicos	Nómero de es- rereos.		de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.		Extraccion de productos.	S Head Street			
Partido de Belorado.													
Fresneda Fresneda Zarzabala 250 149 * 2240 Todo el monte.—Entresaca de 250 havas													
and the second second	to the little of							3 meses.	1 mes.	25 Febr.			
Partido de Burgos.													
Villorobe	Villorobe	La Cabeza	10	12	>>	80	Vinimoro. — Entresaca de 10 hayas mar- cadas	1 id.	1 id.	27 fd.			
Partido de Salas de los Infantes.													
Arauzo de Miel	Arauzo y Doña Santos.	Pinar	103	29	2	120	Solana del Horcajo y Valdecámara.—En-						
	# SP####COURTS				100	000	tresaca de 103 árboles marcados, procedentes de cortas fraudulentas	2 id.	2 id.	27 id.			
Barbadillo del Pez	Barbadillo	La Mata	*	>	180	200	Rabo de la Dehesa y Vadillos.—N. tierras labrantias, E. camino, S. arroyo y O. va-						
一种的时间 特别	在外域,探告 。	certain A Age of the	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	The last		446.41	llejo.—Roza de matorro de roble dejando						
Montonnubia	Montonnubic	Dinas	90	20		400	los mejores resalvos de 3 en 3 metros, y leñas muertas yrodadas en todo el monte.	3 id.	2 id,	27 id.			
7000 450 450 500		Pinar	BERTHER	95	»		La Pinareja.—Entresaca de 80 robles mar- cados	1 id.	1 id.	28 id.			
Neila	Neila	Ahedo Pinar	40	.18	*	230	Carcilleja.—Entresaca de 40 hayas marca-			1 Marzo.			
Idem	Idem	Idem	20	12	>	170	Herreruela.—Entresaca de 20 robles mar-						
Valdelaguna	Tolbaños de Arriba.	Ahedo y Dehesa	40	11	»	220	Paublejas.—Entresaca de 40 robles mar-		1 id.	1 id.			
Partido de Sedano.										2 id,			
Alfoz de Ste Godes	Santa Gadaa v atras	Higedo					是一种的一种。 第二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十						
Anoz de Sia. Gadea.	banta Gadeay offos.	Higedo			1050	1000	Riocerezo.—N. peña del Cobajo de Quinta- nilla y Arija, E. 6 hayas con su marco,						
							S. arroyo Cerezo, O. arroyo de los Alber-			# A CLASS			
第3 有3000		in to the ball of the					gues y 5 hayas con marco.—Roza de avellano, acebo, roble y haya muerta,						
	85 miles	AND		100			procedente de un incendio del año ante-						
				lo de			rior, y leñas rodadas de la misma especie.	o id.	3 id.	25 Febr.			
Aldeas de Medina	Criales	Arriba y Mazo					Subasta de 150 piezas de madera de pino,						
5000000000000000000000000000000000000	(P) 10 (1988年 1888年 1887年 1887年		1		100	procedentes de cortas fraudulentas que						
Espinosa los Monteros.	of the survey of	percent and the					se hallan depositadas en el pueblo de Criales	1 id.	1 id.	25 id.			
					>	140	Todo el monte. Entresaca de 8 robles mar-						
Junta de S. Zadornil. Valle de Tobalina.	San Zadornil y otros. San Martin de Don	Arcena	1000	247 92	>	2470	Leido y El AmpoEntresaca de 1000 pinos.	5 id.	3 id.	25 id. 27 id.			
Valle de Tobalina. San Martin de Don. Union													

Af

PRESIDEN

SS. M gente (q Familia sin nove lud.

JEFATU

GO

Ca En vir Direccion cas, con señalar e

próximo mañana, tura de C vincia, si que de la para la ac basta del servacion redactado 1898 á 99 órden de presupues pesetas 5

La sub términos truccion hallándos Oficina de nocimient puesto y regir en 1

Las pro

en pliegos arregland junto mod de consign garantia remate ser á que asc metálico bien en ef